

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**VILLAREJO DE SALVANÉS****LICENCIAS**

Por “Unión Fenosa Distribución” se ha solicitado licencia para apertura de centro de transformación (2801) en la calle Valdelaguna, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanes, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/3.786/10)